

# Fiscalidad del alquiler turístico Modelo 232 de operaciones vinculadas

Martes, 13 de noviembre de 2018, de 16 a 19 horas

**Convoca: Comité de Coordinación e Impulso a las Comarcas**

## Programa

### Arrendamiento de inmuebles en IVA

- Exención de los arrendamientos de vivienda.
- Delimitación de servicios de la industria hotelera.
- Arrendamientos a sociedades.
- Subarrendamientos.
- Alquiler de apartamentos turísticos y de casas rurales.
- Deducción de IVA en los arrendamientos.

### Calificación del arrendamiento de inmuebles en IRPF

- Arrendamiento de inmuebles: capital inmobiliario-actividad económica.
- Alquiler de apartamentos turísticos y de casas rurales.
- Subarrendamientos.
- Casos prácticos arrendamiento en IRPF e IVA.
- Modelo 179.

### La tributación de inmuebles en el IRNR

- Alquiler de inmuebles por no residentes. Normativa aplicable.
- Modelo y plazo de presentación.
- Tributación con y sin establecimiento permanente.

### Modelo 232 de operaciones vinculadas

- Casos prácticos modelo 232.

## Ponente

**Oscar García Sargues** Es diplomado en Empresariales y licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Técnico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ha desarrollado su labor profesional en varias administraciones de la AEAT y en la actualidad ocupa el puesto de jefe de Sección de IRPF de la Administración de Catarroja. Asimismo, cabe destacar que cuenta con una amplia experiencia docente impartiendo formación, en distintos centros de postgrado, colegios profesionales, instituciones y foros especializados.

## Inscripción

Las solicitudes de preinscripción se realizarán a través de [www.coev.com](http://www.coev.com).

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la actividad supondrá el pago íntegro de la matrícula.

El Área de Formación del COEV se reserva el derecho a no celebrar esta actividad en caso de no alcanzar el número de alumnos que la haga viable.

## Matrícula

Precio general: 99 euros.  
Precio bonificado colegiado: 53 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general.

Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre el precio general.

## Ayudas a la formación para economistas desempleados

Los economistas miembros del COEV en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico [formacion@coev.com](mailto:formacion@coev.com) al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.

## Lugar de celebración

San Francisco de Borja, 56. Gandía

